



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/4081/2023

RM REGION METROPOLITANA,
12/11/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el/la funcionario/a Erika Palacio Hernández, Contratada a Honorarios por suma alzada, equivalente al 13% del sueldo base mensual equivalente al grado 10, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, concurra a la ciudad de Calama, actividad educativa en Escuela de Aiquina

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ERIKA INÉS PALACIOS HERNÁNDEZ, RUN N° 15634770-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de CALAMA a contar del 6 de noviembre de 2023 y hasta el 8 de noviembre de 2023, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



1699712637987085



1699836095744



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Alojamiento, etc.
Viático 2 días al 100% y 1 día al 40%, reembolso por concepto pasajes con cargo al Sub 22-08-
007, reembolsos y otros al Programa 193.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 24-03-193, de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1699712637987085



1699836095744

